



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2014

Expte. N° 160/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por las autoridades de la SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma ponen en conocimiento que entre los días 19 al 21 de noviembre de 2014 se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires el "6° Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria", bajo el lema: "El derecho a salud en la infancia y adolescencia. Un desafío para pensar y actuar".

QUE el evento ha sido planificado para convocar a todos los pediatras y profesionales de la salud, especialmente a aquellos que en Centros de Salud, Consultorios Externos de Hospitales Públicos, Obras Sociales, Instituciones Privadas y Consultorios Particulares, atienden la salud y enfermedad y acompañan el crecimiento y desarrollo de niñas/niños y adolescentes en el contexto de su ambiente familiar y social.

QUE teniendo en cuenta sus objetivos y por todo lo expresado, solicitan el auspicio de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADEMICA y lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0239-97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta al "6° Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria", que se llevará a cabo entre los días 19 al 21 de noviembre de 2014 en la ciudad de Buenos Aires, bajo el lema: "El derecho a salud en la infancia y adolescencia. Un desafío para pensar y actuar".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0691-14